



**AYUNTAMIENTO  
DE VALDEOLEA  
(Cantabria)**

**ANUNCIO**

Por medio de la presente se publica la resolución de la Alcaldía 023/2018 del tenor literal siguiente:

Considerando que el concejal D. Ángel Ignacio González Cubillos ha renunciado a su cargo de concejal que, a su vez, ostentaba el cargo de tercer teniente de Alcalde y era miembro de la Junta de Gobierno Local.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento tomó conocimiento de su renuncia en sesión plenaria ordinaria celebrada el 30.01.2018, cesando en sus funciones de concejal, Tercer Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local

Visto lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y a la competencia que me otorga el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

**PRIMERO.** Nombrar Tercer Teniente de Alcalde al concejal D. Alván García Santiago, estableciendo que, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite le corresponderá sustituir al Alcalde – Presidente en el ejercicio de sus funciones según el orden de nombramiento establecido.

**SEGUNDO.** Designar a D. Alván García Santiago miembro de la Junta de Gobierno Local.

**TERCERO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

**CUARTO.** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

**QUINTO.** Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

Valdeolea, el 31 de enero de 2018.

El Alcalde

Fernando Franco González